



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”
COMUNICADO 1407

CONGRESO APRUEBA ACUERDO PARA EMISIÓN DE CONVOCATORIA PARA DESIGNAR TITULAR DEL OIC DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

- **El acuerdo fue presentado por la diputada Alejandra María Ang Hernández, en su calidad de presidenta de la Comisión Especial**

Mexicali, B.C., sábado 9 de septiembre de 2023.- La Comisión Especial de Diputadas y Diputados de esta Legislatura, para emitir la Convocatoria y realizar el procedimiento de designación de Persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, presentó ante el Pleno del Congreso, el Acuerdo número 1 correspondiente a la emisión de la convocatoria para el procedimiento relativo a la designación, mismo que fue aprobado por unanimidad.

El correspondiente acuerdo fue presentado por la diputada Alejandra María Ang Hernández, en su calidad de presidenta de la Comisión Especial para la designación de la persona titular del OIC de la Secretaría Ejecutiva del SEA de Baja California, de conformidad con el acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso, en fecha 10 de agosto del año en curso, para emitir la convocatoria correspondiente.

Indicó que el proceso de selección se desarrollará bajo las siguientes bases: 1.-De los requisitos legales y la documentación que deberán reunir y acreditar las personas aspirantes, 2.- Del registro y recepción de las solicitudes, 3.- Del procedimiento de designación, 4.- Del acuerdo, 5.- De la publicación de la Convocatoria, 6.- De la transparencia y 7.- De la competencia.

La persona titular del OIC de la Secretaría Ejecutiva del SEA, será designada por el Pleno del H. Congreso del Estado, con el voto de mayoría calificada y durará en el encargo cuatro años, y en su caso podrá ser designado por un periodo inmediato posterior al que se le haya desempeñado.

La Comisión Especial, podrá emitir acuerdos específicos para definir acciones de transparencia, publicidad, accesibilidad y difusión, dentro de sus atribuciones, o bien, solicitando el apoyo de otras comisiones en base a las previsiones aprobadas por el Pleno en la presente convocatoria. Todos los procedimientos previstos serán públicos y los documentos correspondientes serán manejados en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.